ACTA DE EVALUACION TECNICA DEL LLAMADO A C.D. N° 10 PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTOS – AD REFERENDUM.-

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 20 días del mes de julio del dos mil dieciséis, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 10:00 horas se reúne el "**Comité de Evaluación de la Gobernación de Caaguazú**, a los efectos del estudio técnico de las ofertas presentadas en la Licitación CD N° 10/2016 para los "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO – AD REFERENDUM", estando presentes los señores: CP. Luis Javier Ruiz Diaz, Director Administrativo y Financiero, Abog. Raúl Vera, Secretario General y Abog. Luis Rolando Portillo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

- En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 18 de julio del 2016, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentó su oferta el siguiente oferente: ARQ. EMILIO J. WALDER. SCOLARI., razón por la cual, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 3416/14 del 21 de noviembre de 2014, pasamos a estudiar esta oferta.-

ANALISIS DE LOS DOCUEMNTOS SUSTANCIALES EXIGIDOS

REQUERIMIENTOS	ARQ. EMILIO J. WALDER S. CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida (Póliza de Seguro)	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

EVALUACIÓN TECNICA:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	*Puntaje Acumulado*	*Arq. Emilio J. Walder S.*
A- Preparación del Consultor:		
Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: • 08 puntos por experiencia profesional de 3 a 5 años. • 12 puntos por experiencia profesional de 6 a 9 años. • 15 puntos por experiencia profesional de 10 años o más. El profesional deberá contar con patente municipal vigente.	15	CUMPLE
B- Experiencia del Consultor:		
b.1 El profesional oferente deberá acreditar experiencia de trabajos de fiscalización de obras y elaboración de proyectos, ajustes, regularización, y actualización de planos, realizados y **presentados al sector público y/o al sector privado**, al menos en los últimos 3 años: • Se otorgarán 10 puntos por cada constancia de trabajo con el Sector Privado • Se otorgarán 15 puntos por cada constancia de trabajo con el Sector Público (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes).	40	CUMPLE

Abog. Raúl Vera
Secretario General
Gobernación del Caaguazú

Gobernación del V Dpto Caaguazú

b.2 Se requiere que el profesional oferente posea experiencia comprobada en la elaboración de proyectos aprobados en la preparación de eett. • Se otorgarán 10 puntos por cada constancia de trabajo* con el Sector Privado • Se otorgarán 15 puntos por cada constancia de trabajo* con el Sector Público (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes).	35	CUMPLE
C- Cronograma de tareas:		
El oferente deberá presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia.	10	CUMPLE
TOTAL DE PUNTOS	**100**	**CUMPLE**

Trabajando juntos,

CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051	
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: *El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.*	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*	CUMPLE **Emilio Jose Walder Scolari** No Aparece en SINARH
Resolución N° 956/16 *"En la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley 2051/03 de Contrataciones Publica".*	CUMPLE
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO E	
Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem II	CUMPLE
Documentos Solicitados en el Anexo E, Ítem V	CUMPLE

Acto seguido, cumpliendo lo establecido en la Carta Invitación, La Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación, recomienda proceder a la apertura de sobre que contiene la propuesta económica del oferente **Arq. Emilio J. Walder Scolari,** por haber alcanzado el puntaje requerido.

La presente acta es firmada por los integrantes del "***Comité de Evaluación***" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

Abog. Raúl Vera
Secretario General

CP. Luis Javier Ruiz Díaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director de U.O.C